

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312116
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Producción
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	ETS de Ingeniería y Diseño Industrial
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Simoes da Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El título se adapta a lo establecido en la memoria de verificación; el plan de estudios se corresponde con lo comprometido en la memoria verificada, y las asignaturas son coherentes con los objetivos y las competencias establecidas en dicha memoria. Los mecanismos de coordinación se consideran en general adecuados tanto en su despliegue vertical como horizontal. Se realizan reuniones periódicas de coordinación.

El número de alumnos admitidos por curso se considera también adecuado. Los criterios de admisión son comunes para todos los Másteres de la UPM y son públicos a través de la web. No obstante, se observa un gran desequilibrio entre el número de alumnos que cursan cada uno de los itinerarios.

El perfil de ingreso está orientado a los graduados provenientes de las ramas de la ingeniería industrial, especialmente mecánicos, aunque está abierto a licenciados en ciencias físicas o químicas con la aplicación de complementos formativos.

Es destacable como positivo la existencia de una amplia oferta de asignaturas optativas y dos itinerarios propuestos.

Aunque existen acciones de coordinación como reuniones al final de cada semestre, en las actas de las reuniones no se detectan actuaciones especiales para la mejora y en algunos casos la coordinación entre asignaturas presenta alguna carencia. En algunos casos no existe un criterio claro para la asignación de complementos formativos a los alumnos de nuevo ingreso.

La carga de asignaturas prácticas está concentrada en el segundo semestre, provocando desequilibrios con el primero.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El Centro dispone de un sistema interno de garantía de calidad (SGIC) con diseño certificado y acorde a los requisitos establecidos, aunque no está aún totalmente implantado. El Sistema de Calidad está en periodo de implantación, y no ha alcanzado un suficiente grado de madurez y eficacia.

Existen procedimientos para la evaluación de la coordinación docente, el seguimiento de los resultados, así como para la revisión y mejora del título, y la toma de decisiones derivadas de su seguimiento.

Sin embargo, no se dispone de los resultados pormenorizados de los distintos estudios de satisfacción.

Igualmente, se presentan carencias en algunos indicadores y se detecta falta de acciones correctivas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la memoria de verificación. No obstante, aunque el número de profesores doctores y con suficiente experiencia investigadora se considera escaso se observa una evolución positiva en este criterio.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

Los servicios administrativos del Máster los realizan fundamentalmente los Servicios Generales del centro, con la colaboración de los Servicios Generales de la Universidad en áreas muy concretas.

Para el mantenimiento de los equipos de prácticas y las herramientas de apoyo a la enseñanza se cuenta con el personal laboral de los Departamentos implicados en la titulación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los Trabajos Fin de Máster responden al nivel del MECES requerido por la titulación.

En algún caso se ha evidenciado que la profundidad del tratamiento de la materia impartida es escasa para un nivel de Máster. Este hecho lo corrobora los alumnos que, durante el transcurso del proceso, han mostrado algunas quejas sobre el carácter excesivamente generalista del contenido del título y por ello la falta de especialización y a veces de profundidad.

No obstante lo anterior, la entrevista con egresados y empleadores ha permitido comprobar la alta satisfacción de ambos colectivos con los resultados del Máster.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y

éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

No se dispone de la totalidad de los indicadores, probablemente como consecuencia de la no finalización de la implantación del SIGC y de los indicadores existentes, no parece que se haga un análisis de los mismos.

Los indicadores de éste título sobre satisfacción, abandono e inserción laboral no están disponibles y por otra parte, la tasa de satisfacción de los estudiantes no presenta buenos resultados. No se dispone de información sobre la satisfacción de PDI y PAS.

No existe tasa de inserción laboral, aunque existe un plan de actuación.

Se presentan datos del centro y de los títulos de grado impartidos en él, pero no específicos de este título de Máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Debería implantarse completamente el SIGC con el fin de mejorar la coordinación del título y la toma de decisiones en el mismo.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda mantener el esfuerzo que se está haciendo para la mejora de la capacidad investigadora del profesorado y aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda fortalecer el contenido impartido con el fin de que los resultados del aprendizaje del título estén vinculándolos a una formación más especializada, propia del nivel de Máster.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Es recomendable hacer un estudio de los indicadores de interés para el título y desarrollar los procedimientos necesarios para implantarlos, obtenerlos, analizarlos y decidir sobre posibles mejoras en función de ellos.

En Madrid, a 14 de julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación